



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0056877/2010

VISTO:

El pedido presentado por los alumnos Nadia Soledad Rivera Leinecker (Mat. 200408524) y Javier Alejandro Pedernera (Mat. 200408027), por el cual solicita se los autorice a inscribirse para rendir el Practicanato Profesional de de Bioquímica en forma condicional por no tener aprobado el Módulo de Informática;

ATENTO:

A lo informado y adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 6;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 7;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE

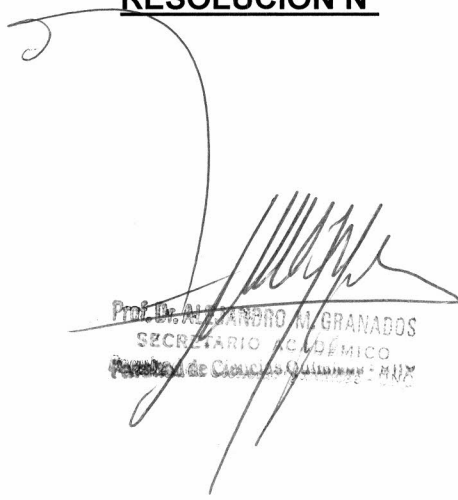
ARTÍCULO 1º: Disponer la configuración en el SIU Guaraní de una mesa de examen "B" para la asignatura Practicanato Profesional de Bioquímica, con fecha 20/12/2010 para los alumnos Nadia Soledad Rivera Leinecker (Mat. 200408524) y Javier Alejandro Pedernera (Mat. 200408027), sujeto a que el Departamento de Informática de la UNC grabe las calificaciones correspondientes al Módulo Informática hasta la fecha indicada.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN N°

1059


Prof. Dr. ALEJANDRO ALGRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC